RESPUESTAS A CONSULTAS PLANTEADAS AL PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A., EN LA ISLA DE LA CARTUJA DE SEVILLA. (Expediente 2025010024):

P.1.- Consultando el pliego, tenemos algunas dudas, en el pliego indica lo siguiente:

3.4. Adicionalmente, para la realización de determinados servicios incluidos en el mantenimiento integral será necesario acreditar la siguiente habilitación profesional:
3.4.1. Servicio de mantenimiento de climatización y control de Legionella:

3.4.4. Servicio de control de plagas y tratamientos DDD:
• La empresa prestataria del servicio acreditará contar para la realización de los trabajos de control de plagas con personal con la titularidad adecuada y/o haber realizado los cursos que a tal efecto establezcan las autoridades competentes.

¿Nos podéis confirmar que estas habilitaciones se pueden subcontratar? ¿En caso afirmativo, nos podéis decir si hay que presentar alguna documentación en fase de licitación?

R.1.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del punto II del Pliego que rige la contratación, el contratista podrá subcontratar las prestaciones objeto del contrato y, en su consecuencia, las actividades indicadas en su comunicación.

Sobre el momento, forma de proceder y presentación, en su caso, de la documentación correspondiente, habrá que estar a lo dispuesto en el referido apartado al indicar: *"El adjudicatario deberá informar de la parte del contrato que pretende subcontratar, así como identificar a la empresa subcontratista en el momento en el que se le comunique que su oferta ha sido la mejor valorada y se le requiera para aportar la documentación a la que se refiere el epígrafe IV de este Pliego, en su número 8."*